DICTAMEN UOC

Fecha: 06/03/2023

La Unidad Operativa de Contratación en el marco de la LPN N° 01/2023 "ADQUISICIÓN DE ALMEJA/TOLVA PARA LA ANNP", procede a emitir el siguiente DICTAMEN.

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas regidas por la Ley 2051/03", se ha solicitado a la Gerencia Técnica, encargado de elaborar las especificaciones técnicas y precios de referencia para la ADQUISICIÓN DE ALMEJA/TOLVA PARA LA ANNP, un informe sobre los aspectos y metodología utilizado dentro del marco normativo, para la elaboración de los precios de referencia para el proceso de contratación más arriba mencionado.

Para la obtención de los precios referenciales la Gerencia Técnica, ha procedido a solicitar presupuestos a empresas que realizan el servicio requerido, páginas web oficiales y un Contrato similar, conforme a los datos publicados en el SICP. El precio referencial fue calculado teniendo en cuenta el precio promedio ponderado; dicho procedimiento se realizó teniendo en cuenta el Anexo de la guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establecido en la Res. N° 1890/2020, según se detalla:

- **Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 1**. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuesto y sus respuesta, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios u otros medios comprobatorios idóneos.

- **Método para la Elaboración de los precios referenciales**:
  - **Se utilizó el Punto 3:** Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

  - **Se utilizó el Punto 4**. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Conforme a lo expuesto, se puede corroborar que la metodología utilizada por la dependencia solicitante del llamado, para la obtención de los precios referenciales, cumplen con los requerimientos exigidos en la Res. N° 1890/2020 y la Guía de Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley 2051/03.

Obs.: se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia, presupuestos y contrato obtenido.

ANNP
Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

Administración NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 15 de Febrero de 2023.-

De conformidad con la **Resolución DNCP Nº 1890** de 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratac individualizado como **"Adquisición de Almeja y Tolva para la T.P. de Pilar"** ID N°_____

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral _____del Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020:

Ítem	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Presupuesto de Oferente (1)	Presupuesto de Oferente (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres /cuatro precios de marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	Implemento Tipo Almeja con sistema electrohidráulico de operación a radio control para carga y descarga de buques de productos a granel de hasta 12 m3 de capacidad.	906.282.000	940.000.000	826.805.000	**891.029.000**	2 Presupuestos, más el ID N° 408620
2	Tolva Elevada para carga de camiones	617.000.000	605.500.000	603.338.000	**608.612.667**	
	TOTAL	**1.523.282.000**	**1.545.500.000**		**1.499.641.667**	

Ítem Nº ..	Fuentes (señalar la fuente: ID,
Precio (1)	EFICON
Precio (2)	BARCOM
Precio (3)	LPN N° 1 ID 408.620

El presente formulario no suple al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:		
Firma:	ANNP Claudio Villaverde Granc Jefe, Dpto Técnico Gerencia Técnica	ANNP Lic. Marcos Martínez L. Gerente Gerencia Técnica

000000

00000095

eficon
EFICIENCIA EN LA CONSTRUCCIÓN

Asunción, 14 de febrero de 2022.-

Señores
Administración Nacional de Navegación y Puertos
PRESUPUESTO P002.02.23CG.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de facilitarles la cotización referencial de los productos detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNIT. GS.
01	Cuchara tipo almeja a radio control para carga y descarga de buques de productos a granel de 12m3 de capacidad	1	906.282.000.-
02	Tolva elevada de almacenamiento para carga de camiones con productos a granel de 15m3/20 Toneladas de capacidad	1	617.000.000.-
	PRECIO TOTAL GS. IVA INCLUIDO	**1.523.282.000.-**	

OBS: Se incluye traslado e instalación en puerto de Pilar (ANNP).

CONDICIONES

Validez de la oferta: 30 días
Forma de pago: A convenir
Plazo de entrega: 60 a 90 días.
I.V.A. 10%: Incluido.

*****GARANTIZAMOS LA PROVISIÓN DE RECAMBIOS Y SERVICIO TÉCNICO *****

Atentamente,

CELSA GARCÍA
Ventas Institucionales

ANNP
Claudio Villaverde Grank
Jefe, Dpto Técnico
Gerencia Técnica

Barcom

Fecha: 14/02/2023.-

Cliente: Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP)
Atte.: Claudio Villaverde
Jefe Departamento Técnico ANNP

A continuación, les hacemos llegar los precios para los equipos y servicios solicitados.

Nº 1: CUCHARA TIPO ALMEJA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO GS.
1	01 (UNA) Cuchara tipo almeja a radio control para carga y descarga de buques de productos a granel de 12m3 de capacidad	1	940.000.000
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**940.000.000**

Nº 2: TOLVA ELEVADA DE ALMACENAMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO GS.
2	01 (UNA) Tolva Elevada de almacenamiento para carga de camiones con productos a granel de 15m3/20 Toneladas de capacidad (Se incluye traslado e instalación hasta puerto de Pilar)	1	605.500.000
TOTAL, GS. IVA INCLUIDO			**605.500.000**

CONDICIONES
Forma de pago: A crédito
Plazo de Entrega: 90 días.
Validez de la oferta: 30 días.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo

Atentamente,

Ing. Felipe J. Barboza
Presidente

ANNP
Claudio Villaverde Grani
Jefe, Dpto Técnico
Gerencia Técnica

CONTRATO N° 13

"ADQUISICIÓN DE ALMEJA Y TOLVA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"

ID 408.620

(LPN N° 01/2022)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Rubén Carmelo Valdez Cuellar, con cédula de identidad N° 462281, designado por Decreto N° 3948/2020 del 18 de agosto de 2020, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma AUREO SOCIEDAD ANONIMA con RUC 80054292 – 4, domiciliada en Ruta Transchaco N° 1678 casi Dr. Semidei, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por Diego Ricardo Velázquez Garay, con cédula de identidad N° 2452015, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE ALMEJA Y TOLVA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 495 del 08 de julio de 2022, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2022 para la ADQUISICION DE ALMEJA Y TOLVA PARA LA TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.620.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2022, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio de la ANNP N° 495 del 08 de julio de 2022.

Claudio Villaverde Granc
Jefe, Dpto Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

AUREO S.A.
RUC: 80054292-4

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Marca*	*Proced.*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	Almejas hidráulicas - Cuchara tipo almeja a radio control para carga y descarga de buques de productos a granel de 12 m3	Unidad	1	GUVEN GRAB & MACHINE	TURQUIA	826.805.000	826.805.000
2	Almejas hidráulicas - Tolva elevada de almacenamiento para carga de camiones	Unidad	1	GA INGENIERIA	PARAGUAY	603.338.000	603.338.000
						PRECIO TOTAL	**1.430.143.000**

El monto total del presente contrato es de la suma de Guaraníes un mil cuatrocientos treinta millones ciento cuarenta y tres mil. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

ÍTEMS	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*CANTIDAD*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES*	*FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES*
1	IMPLEMENTO TIPO ALMEJA	1	Unidad	TERMINAL PORTUARIA DE VILLETA SECTOR OPERACIONAL	200 DIAS CORRIDOS, POSTERIOR A LA FIRMA DEL CONTRATO
2	TOLVA ELEVADA PARA CARGA DE CAMIONES	1	Unidad		

Para la entrega del IMPLEMENTO TIPO ALMEJA (Ítem 1) serán aplicados el Incoterms CIF Villeta.

Instalación, Garantía Escrita y Capacitación:

Debe incluir la instalación por la grúa en la Terminal Portuaria de Villeta, garantía de mantenimiento y/o defectos por 12 meses mínimo a partir de la instalación, capacitación del personal.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo segunda del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Calte. (R) Rubén C. Valdez C.
Presidente
ANNP

Claudio Villaverde Granc
Jefe, Dpto Técnico
Gerencia Técnica
ANNP

Seficon AUREO S.A.
RUC: 80054292-

11. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. RUBEN CARMELO VALDEZ CUELLAR – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.
c) REPSE (registro de prestadores de servicios)
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
e) Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LOS BIENES por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 24 del mes Octubre del año 2022.

Diego Ricardo Velázquez Garay
Proveedor
AUREO SOCIEDAD ANONIMA

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Claudio Villaverde Grance
Jefe, Dpto Técnico
ANNP | Gerencia Técnica

efic•n AUREO S.A. RUC: 80054292-4

ANNP | Calte. (R) Rubén C. Valdez C. Presidente